



# **Política de Sustentabilidad y Medio Ambiente**

**Parque Cultural de Valparaíso  
2024**

## Introducción

El Parque Cultural de Valparaíso (en adelante, PCdV) es un proyecto emblemático del país, construido en el marco de las Obras Bicentenario del Estado. Como Institución Colaboradora (IC) del Estado, en el cumplimiento de su política sectorial en culturas, artes y patrimonio, el PCdV, tiene por finalidad *“crear, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, la danza, el teatro, la literatura, las artes plásticas u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio. Del mismo modo, preservar y fortalecer la memoria chilena, y promover el respeto a los derechos humanos”*.

Por otra parte, según la Organización de las Naciones Unidas, toda persona tiene derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. En ese sentido, se exhorta a todos los Estados, organizaciones internacionales, empresas, entre otros, a adoptar políticas con el fin de intensificar los esfuerzos para garantizar el cumplimiento de este derecho humano.<sup>1</sup>

Es por esto que el Parque Cultural de Valparaíso presenta su Política de Sustentabilidad y Medio Ambiente (PSM) para enfrentar los desafíos en concordancia con el respeto al medioambiente y los derechos humanos. A través de esta política, nos comprometemos a enfrentar los retos del cambio climático, promover la conservación del patrimonio ambiental y fomentar un desarrollo sustentable que garantice el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Nuestra visión es la de un Parque Cultural que no solo enriquezca el panorama cultural y artístico de Valparaíso, sino que también sea un modelo de excelencia en materia de sustentabilidad y responsabilidad ambiental.

---

<sup>1</sup> El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. ONU (2022) Naciones Unidas Biblioteca Digital. <https://digitallibrary.un.org/record/3982508?ln=es&v=pdf>

## Conceptos y definiciones

**Cambio climático:** Se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

**Conservación del patrimonio ambiental:** El uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.

**Desarrollo sustentable:** Proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

**Medio ambiente:** El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural, y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

**Política ambiental:** Declaración formal que efectúa la organización de sus intenciones y principios en relación con su desempeño ambiental global, y que proporciona un marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas ambientales.

**Protección del medio ambiente:** Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

## Principios de la Política de Sustentabilidad y Medio Ambiente (PSM)

La defensa del patrimonio cultural y los derechos humanos no puede separarse de la protección del medio ambiente. Estos tres pilares están intrínsecamente entrelazados, formando la base de una sociedad justa, equitativa y sustentable. La preservación del patrimonio cultural y natural no solo garantiza el derecho de las generaciones presentes a disfrutar de un entorno rico en historia y biodiversidad, sino que también protege los derechos fundamentales de las personas y promueve un desarrollo armonioso y sostenible.

Los principios que orientan la Política de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Parque Cultural de Valparaíso son los siguientes:

1. **PRINCIPIO DE PREVENCIÓN:** Se establece el compromiso de anticipar y prevenir potenciales situaciones que puedan afectar el patrimonio cultural y natural del PCdV, así como también su entorno. Este principio se fundamenta en la importancia de la precaución y la anticipación frente a posibles impactos negativos, reconociendo la fragilidad de los ecosistemas y la necesidad de protegerlos de manera anticipada.
2. **PRINCIPIO DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA:** Se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones realizadas en el Parque Cultural de Valparaíso y realizar ajustes según sea necesario, con el objetivo de mejorar continuamente el desempeño ambiental y alcanzar los objetivos de sustentabilidad establecidos.
3. **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN:** Se establece como eje rector una gestión participativa para lograr los objetivos de sustentabilidad de esta política, incorporando los intereses del Parque Cultural de Valparaíso y las comunidades entendiendo el entrelazamiento de la institución con el territorio.
4. **PRINCIPIO DE COOPERACIÓN:** Para el desarrollo de acciones, se establece el compromiso de trabajar en estrecha colaboración y coordinación con otras instituciones, organizaciones ambientales y autoridades gubernamentales para promover iniciativas conjuntas en materia de sustentabilidad y medio ambiente en el contexto del Parque Cultural de Valparaíso, fomentando la participación activa de todas las partes interesadas.
5. **PRINCIPIO DE VOCACIÓN PÚBLICA:** El Parque Cultural de Valparaíso Ex Cárcel en su vocación de espacio público se configura como uno de los espacios de acceso público más importantes de la ciudad por su ubicación y envergadura, aportando a la calidad de vida de las porteñas y porteños. Según el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano del INE [SIEDU] las superficies de áreas verdes públicas por habitante en la comuna de Valparaíso alcanzan apenas 1,25 m<sup>2</sup> por habitantes en 2018. Cifra que está muy lejos de los 10 m<sup>2</sup>/habitante propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## **Líneas de acción de la Política de Sustentabilidad y Medio Ambiente**

1. Actualizar y difundir la Política de Sustentabilidad y Medio Ambiente con el personal del PCdV y la comunidad.
2. Reducir el uso de papel de manera paulatina priorizando la comunicación y difusión de manera digital.
3. Implementar medidas para reducir, reciclar y reutilizar los residuos generados en las instalaciones del Parque Cultural de Valparaíso, promoviendo la separación adecuada de materiales y la adopción de prácticas de consumo responsable.
4. Reducir el consumo hídrico del PCdV mediante la concientización de los trabajadores y público que utiliza las instalaciones, así como también evitar el desperdicio gracias a la reparación de filtraciones de agua.
5. Promover la reducción del consumo energético y el fomento del uso de fuentes de energía renovable o bajo consumo en las operaciones del Parque Cultural de Valparaíso, mediante la implementación de tecnologías eficientes y la sensibilización del personal sobre la importancia del ahorro energético.
6. Procurar la realización de compras sustentables que permitan adquirir bienes y servicios que disminuyan su impacto ambiental, en sintonía con los principios de Economía Circular y el desarrollo sustentable.
7. Generar acciones de mantención adecuadas y estrategias de difusión que promuevan el uso responsable de los espacios verdes del Parque Cultural de Valparaíso por parte de la ciudadanía.
8. Promover la realización de programas educativos y actividades de sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad local, visitantes y trabajadores del Parque Cultural de Valparaíso, con el objetivo de fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el patrimonio natural.
9. Establecer protocolos para bajas de bienes inmuebles que se encuentren deteriorados u obsoletos técnicamente de modo de promover su reutilización o reciclaje.
10. Informar a los trabajadores del PCdV y la comunidad los avances y logros en materia de sustentabilidad y medio ambiente de la organización.
11. Fomentar programas educativos y acciones que promuevan la conservación, restauración y rehabilitación de áreas naturales y patrimoniales en el entorno del PCdV y en la región de Valparaíso, con el fin de proteger y preservar los bienes comunes naturales y culturales de la región